

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 4 minutos del día martes 15 de Diciembre de 2020, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1242990296>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 4 minutos del día martes 15 de Diciembre de 2020; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Jorge Luis Jacim Beltrán Cañedo; Partido Sinaloense, Dr. Noé Quevedo Salazar y Partido Redes Sociales Progresistas, Lcda. Iris Jazmín Cebreros Montaña".

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de siete representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Gracias, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión por lo que le pido al Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, si me permite antes, como parte del protocolo, el llamado o la invitación que se les hace es mantener apagados sus micrófonos y solo activarlos cuando se les conceda el uso de la voz para una intervención activarlo por favor, lo pueden hacer tanto en el chat como levantando su mano, para advertir que desean participar, muchas gracias".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, como lo mandata el artículo 18 numeral 2, del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de la sesión, contare con el



auxilio el Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto, quien será el encargado de conducir esta sesión, en tanto la señal se restablece, dicho esto; Le solicito al Secretario Ejecutivo de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 01 de diciembre de 2020; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos que las y los aspirantes a candidaturas independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local 2020-2021; Quinto.- Clausura. Sí me permite Consejera Presidenta para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---Consejera Presidenta: “Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 01 de diciembre de 2020”.

---Consejera Presidenta: “Si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, hágamelos saber en este momento, de favor, no hay ninguna intervención, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación”.

---Secretario Ejecutivo: “Sí con mucho gusto Consejera Presidente, pero antes de tomar la votación, hacer constar que se incorporó a la mesa de sesiones el representante del Partido Encuentro Solidario Humberto López Álvarez, bien venido representante”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 01 de diciembre de 2020.**

---Consejera Presidenta: “Gracias, Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021”.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General para abordar este punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz a mi compañero el Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix, quién es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Oscar".

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Muchas gracias Consejera Presidenta, señor Secretario, compañeras y compañeros Integrantes de este Consejo. A continuación se pondrán a disposición de ustedes los proyectos de acuerdo en los cuales se están determinando los topes de gastos de precampaña para los partidos políticos y sus candidatas y candidatos, y para la obtención del apoyo ciudadano de las candidatas y candidatos independientes para el proceso electoral local 2020-2021, Según el artículo 146 de la LIPEES en su fracción XXX, "Son atribuciones del Consejo General del IEES, fijar durante la primera quincena del mes de diciembre, los topes de precampaña y campaña a que se deberán sujetar los aspirantes a candidato, los candidatos, los partidos políticos y los candidatos independientes en los términos previstos en la ley, de acuerdo al artículo 175, párrafo primero de la Ley, los recursos para precampaña serán, no mayor del 20% de la elección anterior de que se trate en diputaciones y ayuntamientos, no mayor del 30% de la elección anterior para gubernaturas. El artículo 86 de la Ley, en su primer párrafo dispone que los recursos que destinen los aspirantes a candidaturas independientes en la fase de la solicitud del apoyo ciudadano estarán sujetos al tope de gastos que determine el Instituto, y en su segundo párrafo dispone que será el 10% de la campaña anterior de que se trate. Los factores que se consideran para determinar estos porcentajes son los siguientes: Las elecciones federales y locales, donde se integrarán tanto la Cámara de Diputados del Congreso Federal, como el Congreso de Sinaloa, se llevarán a cabo, de manera concurrente, se estarán realizando los procesos internos hacia el interior de los partidos políticos nacionales de manera simultánea, tanto para elegir a las precandidaturas a diputaciones federales como locales, en el Estado de Sinaloa existen 7 distritos electorales federales y 24 distritos electorales locales, pero la suma de ellos da un resultado igual tanto en extensión territorial como en ciudadanía. El Instituto Nacional Electoral, aprobó el tope de gasto de las precampañas electorales para la elección de las Diputaciones a integrar el Congreso de la Unión, situándolo en \$286,422.00. Si se aplicara la fórmula establecida en el artículo 175 de nuestra ley electoral ubicándonos hasta el 20% establecido como límite, los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral 2020-2021 en la elección de Diputaciones Locales se ubicarían entre la cantidad mínima de \$314,432.69 y una máxima de \$410,781.93 para los distritos con más densidad poblacional. Por tales motivos, en el caso de diputaciones y ayuntamientos se precisa establecer topes por debajo del 20%. Esto es así porque ambos procesos convivirán tanto en tiempo como en el espacio de un mismo partido político nacional. El porcentaje conveniente se considera el 13%, al igual que en 2018. Siendo congruentes con lo anterior, es necesario ajustar el porcentaje a utilizar para determinar el tope de gasto de precampaña para la elección de la Gubernatura del Estado, y en lugar de irnos al 30% máximo de ley, se considera pertinente fijarlo en un 15%; en el caso de los recursos para la obtención del apoyo ciudadano de las Candidaturas Independientes, en acatamiento a la ley electoral local, solo corresponde multiplicar el tope de gastos de campaña de la elección anterior de que se trate, por el 10%, de acuerdo al artículo 86 ya mencionado. En virtud de que se trata del mismo tema, y si no hay inconvenientes, se ponen a consideración del pleno los dos proyectos en forma simultánea, solicitándole muy atentamente a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva sean votados en forma independiente, es cuanto Consejera Presidenta.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar, Integrantes de este Consejo General, están a su consideración, estos proyectos que serán votados en forma individual, por lo que si desean enlistarse en primera ronda, por favor háganmelo saber. No veo a nadie que me pida la palabra a cuadro, ni tampoco por medio del chat, de ser así le pediría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación como lo solicito el Consejero Oscar Sánchez".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

---Secretario Ejecutivo: "A continuación, someto a votación el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos que las y los aspirantes a candidaturas independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local 2020-2021".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos que las y los aspirantes a candidaturas independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor le pido continúe con el desarrollo de esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura, y de nueva cuenta le solicitaría me autorice compartir en pantalla el documento, que se publicaría en los estrados de este órgano electoral, que contiene el listado de los Acuerdos aprobados el día de hoy, conforme al artículo 12 del Reglamento de Sesiones, para efecto de que se verifique el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto".

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, este es el listado de los Acuerdos que se publicara en estrados, el primero es Acta de la sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2020, el Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021, y el Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos que las y los aspirantes a candidaturas independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local 2020-2021, los tres Acuerdos aprobados por unanimidad, se asentaran la firmas digitales y mi firma en físico, haciendo constar la presencia de los representantes de los Partidos Políticos presentes, pasaría a depurar de acuerdo a la asistencia, no sé si ¿tengan alguna observación?, con esto se terminarían los puntos a tratar en el orden del día, Consejera Presidenta".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 11 horas con 23 minutos del día martes 1 de diciembre de 2020 se da por concluida esta sesión, que tengan una excelente semana y muy buen día".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 02 de enero de 2021.


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO